BASES II EDICIÓN PREMIOS "LA PEPA"

El **Instituto de la Juventud de España (Injuve)**, perteneciente al Ministerio de Igualdad, el **Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812 (Consorcio Bicentenario)** y la **Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE)** convocan la **II edición del Premio de Periodismo Joven "La Pepa 1812"**. El certamen se celebra en reconocimiento a **trabajos y/o trayectorias profesionales de periodistas de hasta 35 años**, que hayan contribuido a la **difusión y la defensa** de los **valores de Libertad e Igualdad, Justicia y Derechos Humanos**. Los trabajos a presentar podrán enmarcarse en una de estas **tres modalidades: Periodismo Impreso, Periodismo Digital y Periodismo Audiovisual (radio y televisión) y Gráfico.**

La presentación de candidaturas al Premio de Periodismo Joven La Pepa deberá realizarse de acuerdo a las siguientes **bases**:

1. El Premio será otorgado a trabajos y/o trayectorias profesionales que mejor hayan contribuido durante 2009 a la defensa y difusión de los valores de Libertad e Igualdad, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a los siguientes criterios:

-**Periodismo Impreso**: el Jurado seleccionará el **mejor trabajo informativo individual o colectivo publicado en 2009 en diarios o revistas**. La decisión se tomará de acuerdo a los criterios de calidad narrativa, esfuerzo investigador y contribución a la difusión y defensa de los valores de Libertad e Igualdad, Justicia y Derechos Humanos.

-**Periodismo Audiovisual (radio o televisión) y Gráfico:** el Jurado seleccionará el mejor trabajo individual o colectivo emitido en 2009 en emisoras de radio y cadenas de televisión, o publicado en diarios y revistas en el caso de la fotografía. Igualmente, deberán haber contribuido a la difusión y la defensa de los valores de Libertad e Igualdad, Justicia y Derechos Humanos.

-**Periodismo Digital**: el Jurado otorgará este premio al mejor trabajo periodístico individual o colectivo (página web, blog, red social, edición digital, entre otros) publicado en 2009 en Internet, por cualquiera de las posibilidades de expresión que ofrece este soporte. Se estimarán aquellos trabajos que destaquen por el desarrollo de nuevas técnicas

narrativas periodísticas y que, asimismo, hayan contribuido a la difusión y la defensa de los valores de Libertad e Igualdad, Justicia y Derechos Humanos.

2. Podrán aspirar a estos premios candidatos españoles y de cualquier país de la **Comunidad de Naciones Iberoamericanas**. Los trabajos deberán haber sido publicados originalmente **en español o portugués**.

3. En las tres modalidades del Premio, los autores, instituciones o entidades que presenten las candidaturas d**eberán adjuntar al material citado en el apartado 7**, un **breve currículum** del candidato, acompañado de una **memoria justificativa** que resuma y explique el trabajo en los aspectos que el autor o autores consideren relevantes.

4. Los trabajos que se presenten deberán ser originales, publicados en Prensa escrita, en medios Audiovisuales o Internet entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

5. La segunda edición de este Premio estará dotada, en cada una de sus tres modalidades, con **4.000 euros**. Esa cuantía está sujeta a las retenciones legalmente establecidas.

6. La **presentación de candidaturas** podrá realizarse mediante:

a) Envío de los trabajos a concurso por parte de los propios autores. Cuando la candidatura concursante sea colectiva, deberá rellenarse el campo coautores y especificar el nombre del representante que, en caso de ser premiado, acudiría a recibir el galardón. Para poder percibir el premio en metálico, una autorización específica del resto de componentes habrá de acompañar la candidatura.

b) Presentación de candidaturas por parte de las asociaciones profesionales de periodistas, instituciones y medios de comunicación, cuya sede se encuentre en el ámbito iberoamericano. En el caso de trabajos colectivos, rigen las mismas normas del apartado anterior.

7. En ambos supuestos, los trabajos deberán presentarse **en español o en portugués**, de acuerdo con los siguientes requisitos:

-Periodismo impreso: los originales deberán incorporarse al **website oficial del Premio** (http://premioperiodismo.bicentenariocadiz1812.es) **en formato pdf** (máximo 1MB). Los remitidos **por correo** deberán incluir **original y dos copias de las páginas** completas del diario o revista que

los haya publicado, a la siguiente dirección de correo postal: PREMIO "LA PEPA 1812". FAPE. Calle Gran Vía, 46, 10º A. Madrid 28013

- **Periodismo Audiovisual y Gráfico**:

a) **Audiovisual:** los aspirantes a este Premio deberán presentar sus originales a través del **website oficial del Premio (**http://premioperiodismo.bicentenariocadiz1812.es), en **formato swf o flv (máximo 5 MB).**

b) **Gráfico**: las fotografías presentadas a concurso deberán incorporarse en el **website oficial del Premio(**http://premioperiodismo.bicentenariocadiz1812.es**), en formato jpg (máximo 2MB),** pudiendo solicitar el Jurado copias impresas en formato 24 x 30 cms. **El nombre del archivo debe corresponder con el título del trabajo**. En el caso de ser una serie, se debe señalar el orden de las fotos. El autor debe incluir además los datos de la publicación: medio de comunicación y fecha de aparición. Se compromete a la veracidad de los mismos.

- **Periodismo Digital**: los trabajos se presentarán través del **website oficial del Premio** (http://premioperiodismo.bicentenariocadiz1812.es), enviando una **url** del trabajo y un **pdf** del mismo.

8. Como señalado, la documentación exigida deberá incorporarse a través del sitio web oficial del Premio http://premioperiodismo.bicentenariocadiz1812.es y venir acompañada de los siguientes datos:

a) **Datos del participante/representante y de cada uno de los componentes del grupo**, en su caso: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, DNI o pasaporte, dirección postal, teléfono, e-mail y una fotografía personal.

B) **Nota autorizando al Consorcio la publicación, reproducción o distribución y uso de los trabajos premiados** al certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse de este uso.

9. El **plazo de admisión** queda abierto desde el **1 de febrero de 2010 hasta las 00.00 horas del 15 de marzo de 2010**. No se admitirán

candidaturas presentadas fuera de fecha, salvo las remitidas por correo, cuya fecha de envío acreditada esté comprendida en el citado plazo.

10. Recibidas las candidaturas, la **Comisión de Selección** se constituirá en la **última semana de abril de 2010**. Estará formada por cinco miembros: uno designado por la FAPE, uno por el Consorcio, uno por Injuve, uno por la Federación internacional de Periodistas (FIP). A ellos se sumará el secretario del Premio, designado de mutuo acuerdo por la FAPE y el Consorcio. La Comisión seleccionará una terna para cada modalidad entre las candidaturas presentadas a las mismas, cuyo veredicto se propondrá al Jurado para el fallo definitivo.

11. El **Jurado** estará **constituido por todos los presidentes de las asociaciones** pertenecientes a la **FAPE**, además de por la **presidenta de esta Federación** y del **representante designado por la FIP** como miembro de la Comisión de Selección. El Jurado **se reunirá en Cádiz el 29 de mayo de 2010 para fallar los premios**, que podrán ser declarados desiertos. Actuará de secretario del Jurado el mismo secretario del Premio.

12. El Jurado podrá otorgar **menciones especiales** a los trabajos o candidatos presentados a concurso, que no hayan obtenido premio.

13. El **Jurado** estará **presidido por la presidenta de la FAPE**. En su funcionamiento, el jurado se atendrá a lo siguiente:

- Las deliberaciones serán secretas.

- En el momento de las votaciones, solamente se tendrán en cuenta los votos emitidos por los miembros presentes, no admitiéndose su delegación. Las decisiones se tomarán por mayoría simple.

14. El **fallo** del Jurado será **inapelable.**

15. La participación en el Premio supone aceptar íntegramente las presentes bases. **Todos los candidatos renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna del fallo**. Así mismo, **no se devolverán los originales recibido**s. Los trabajos no premiados serán destruidos tras el fallo para salvaguardar la propiedad intelectual de los mismos.

16. La **entrega** de los Premios se realizará **durante el año 2010** en una fecha que decidirá el Consorcio para la Celebración del II Centenario de la Constitución de 1812.

17. La **financiación del premio** se efectuará con cargo a la dotación habilitada para este fin en la aplicación presupuestaria correspondiente del Consorcio.